

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP003-2020	PR-JU-003-FR-007
		VERSIÓN: 01

Área Evaluadora: DIRECCION NACIONAL DE SEGURIDAD POSTAL

Vigencia: 2020-2022

Fecha: 27 DE MAYO DE 2020

Tipo de Evaluación: Jurídica Técnica y Económica Financiera

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa Invitación Pública Invitación Abreviada

Objeto Contractual:

Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con armas, sin armas y con el apoyo de medios caninos y/u otro medio; así como, vigilancia electrónica para el personal interno y externo de la Empresa, bienes inmuebles, documentación, otros activos de valor y todos aquellos bienes que estén bajo la responsabilidad Servicios Postales Nacionales S.A. a nivel nacional.

Área Solicitante:

Dirección Nacional de Seguridad Postal

Fecha Estudio Previo:

23 de marzo de 2020

2. DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CAPITULO V REQUISITOS HABILITANTES Serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en este proceso de selección, los cuales no otorgarán puntaje los siguientes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Capacidad Organizacional.

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP003-2020	PR-JU-003-FR-007
		VERSIÓN: 01

5.4 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

Como requisitos técnicos habilitantes, se establecen los siguientes:

5.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

a) El proponente deberá acreditar la experiencia relacionada con actividades de "Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con armas, sin armas, medios tecnológicos de bienes muebles e inmuebles y servicios de caninos para el sector privado y/o público". Presentando máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación y/o su equivalente, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del proceso, las cuales deberán acreditar mínimo 20 ciudades de prestación del servicio. Las certificaciones allegadas deben indicar como mínimo los siguientes aspectos:

- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecutó el contrato.

Nombre de la EMPRESA contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la EMPRESA contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por quien tenga la facultad para la misma. - Objeto: debe cumplir las características mencionadas anteriormente. - Lugar o lugares de ejecución. - Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar. - Plazo de ejecución. Las certificaciones allegadas y que se encuentren inscritas en el RUP deberán estar contenidas en el código 921215 y en mínimo uno más de los siguientes que se relacionan:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
921215 OBLIGATORIO	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de guardias
921217	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de sistemas de seguridad
461716	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP003-2020	PR-JU-003-FR-007
		VERSIÓN: 01

Asimismo, en el evento que el proponente no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponente (RUP), las verificaciones y/o evaluaciones necesarias para la selección del proveedor se harán conforme a documentos equivalentes que deberá adjuntar en la presentación de su propuesta, tales como: -Certificados de experiencia proferidos por personas jurídicas, privadas o públicas las cuales serán verificadas por Servicios Postales Nacionales S.A., en donde se anexe el Certificado de existencia y representación legal, Estados Financieros debidamente certificados por revisor fiscal o contador público según sea el caso, lo anterior, conforme al inciso 2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 20074 . En vista de la anterior situación, la capacidad jurídica será verificada a través del Certificado de Existencia y Representación Legal y los códigos CIU que reporte el Registro Único Tributario (RUT), los cuales se relacionan a continuación: 8010 (Actividades de seguridad privada) OBLIGATORIO 8020 (Actividades de servicios de sistemas de seguridad).

Para aquellos proponentes que aporten el Registro Único de Proponentes o demás documentos equivalentes, la evaluación y calificación correspondiente, se adelantará conforme a dichos documentos y no será viable so pena de rechazo de la oferta, aportar documentos distintos; es decir, que si al momento de presentar su oferta se allega el RUP y éste no cumple con al menos uno de los Códigos de Naciones Unidas relacionados con el objeto del presente proceso no podrá habilitarse allegando el RUT, toda vez que para efectos del presente proceso dichos documentos son excluyentes. En consecuencia, para este criterio el proponente participante deberá indicar si se va a verificar a través de RUP y certificaciones o de RUT y certificaciones.

Nota 1: Se solicita a los participantes que la experiencia del Registro Único De Proponentes (RUP), por medio de la cual se dará validez a lo aquí solicitado, subrayarla o resaltada en las copias allegadas del Registro Único De Proponentes (RUP).

Nota 2: Para proponentes plurales se deberá acreditar la experiencia de manera conjunta y se verificará de acuerdo a su porcentaje de participación. Para mayor claridad se expone el siguiente ejemplo: El proponente plural UT 123 está conformado por la Empresa 12 con un porcentaje participación del 60% y la Empresa 3 con un porcentaje de participación del 40%. Así las cosas, para la acreditación de la presencia de las 20 ciudades requeridas en el pliego la primera de las Empresas deberá acreditar como mínimo 12 ciudades y la segunda 11 ciudades.

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP003-2020	PR-JU-003-FR-007
		VERSIÓN: 01

REGLAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA:

1. Cuando se presenten experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, LA EMPRESA, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del oferente.
2. Cuando el oferente sea una persona jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.
3. LA EMPRESA se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
4. LA EMPRESA no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.

5.4.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente deberá cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo No. 2 (especificaciones técnicas). Para lo cual el proponente deberá adjuntar con su propuesta el Anexo Técnico debidamente suscrito por el proponente o apoderado debidamente facultado. Debe ser firmado por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de id de la Empresa.

5.4.3. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El proponente debe anexar los siguientes documentos: 1. La licencia de funcionamiento para las empresas de vigilancia y seguridad privada debe comprender vigilancia fija y móvil, con armas, sin armas, medios tecnológicos, equipos, manipulación de caninos y escolta a personas y vehículos.

Deberá acreditar la resolución vigente a la fecha de la presentación de la propuesta emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 3. La licencia de funcionamiento debe mantenerse vigente durante la ejecución del contrato y un (1) año más. 4. Debe demostrar por lo menos Veinte (20) años continuos en operaciones del sector servicios de vigilancia y seguridad privada, con base a las licencias de funcionamiento expedidas por el ente regulador, contados desde la fecha de la presentación de la oferta. 5. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes de las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán presentar de manera independiente la licencia de funcionamiento y su antigüedad. será la sumatoria de cada

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP003-2020	PR-JU-003-FR-007
		VERSIÓN: 01

proponente. Sin embargo, el cumplimiento de la cantidad de sedes y/o sucursales quedará supeditado a las reglas sobre las formas plurales de asociación contenidas en el pliego de condiciones. Nota: Para la acreditación de los 20 años continuos en operaciones del sector servicios de vigilancia y seguridad privada de la licencia de funcionamiento el proponente plural deberá acreditar este requisito mediante la sumatoria de los integrantes de la Unión Temporal de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de ellos. No obstante, en lo relacionado a la modalidad de medios caninos, todos los integrantes del proponente plural deberán acreditarlo independientemente del porcentaje de participación.

5.4.4. LICENCIA DE AUTORIZACION PARA OPERAR A NIVEL NACIONAL EN SUCURSALES.

El proponente debe anexar la licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente al cierre de la presente invitación y certificado de existencia y representación legal el cual no tendrá fecha superior a treinta (30) días al cierre de la presente invitación, donde conste que está autorizado para operar con oficina principal, sucursal o agencia con que cuenta y aporta para efectos del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos dentro del presente proceso.

5.4.5. LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

Expedida por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada. Los proponentes deberán aportar copia legible de la respectiva Licencia de Funcionamiento que acredita la operación de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 47, 48 y 95 del Decreto 356 de 1994, teniendo en cuenta que el actual proceso requiere el monitoreo de equipos categorizados como "Medios Tecnológicos". Dicha licencia deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, aquellos oferentes que cuenten con la radicación ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del trámite de renovación de las licencias con mínimo sesenta (60) días calendario de antelación al vencimiento de la misma, podrán participar en el presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012. En el evento en que la licencia venza durante el plazo de ejecución del contrato, el CONTRATISTA seleccionado deberá presentar el radicado de solicitud de renovación ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuando menos uno de sus integrantes deberá contar con dicho permiso.

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP003-2020	PR-JU-003-FR-007
		VERSIÓN: 01

5.4.6. DOCUMENTO DE PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS.

El proponente debe anexar fotocopia legible de los respectivos permisos de porte o tenencia de las armas (salvoconductos) según el caso, (pistolas y revolver acorde a la cantidad de servicios requeridos), con las cuales pretende ejecutar el objeto del contrato los cuales deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta y estar expedidos por la autoridad competente a nombre de la empresa de vigilancia oferente. En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de sus integrantes debe contar con los permisos respectivos. Dichos permisos de porte y tenencia deberán permanecer vigentes por el tiempo de ejecución del contrato. Además, el proponente deberá adjuntar certificación de examen psicofísico y de idoneidad de cada trabajador que tendrá la responsabilidad de manejo de armas dentro de la ejecución del contrato, la cual deberá permanecer vigente durante el tiempo de ejecución del mismo. Nota: una vez suscrito el contrato el proponente adjudicatario deberá allegar la licencia de permiso de porte o tenencia de armas expedida por la Industria Militar INDUMIL.

5.4.7. LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

El proponente debe anexar la Licencia para la utilización de las frecuencias radioeléctricas a nivel nacional y registro de habilitación convergente o TIC, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones vigente al cierre de la presente invitación con el cumplimiento de cobertura y cantidad de frecuencias requeridas para la ejecución del contrato, tal como se señala a continuación. Cobertura en Bogotá D.C., Barranquilla, Medellín, Cali, Ibagué, Manizales, Bucaramanga, Cúcuta, Valledupar, Cartagena, Santa Marta, Riohacha, Sincelejo, Montería, Armenia, Pereira, Neiva, Florencia, Popayán, Yopal, Villavicencio, Tunja. Nota: Servicios Postales Nacional S.A. es una empresa industrial y comercial del estado, que hace parte del sector del MINTIC, ente regulador para la expedición de esta licencia, por tal motivo se encuentra llamado a dar estricto cumplimiento a las normas que regula la materia y que vigila en este sentido. Por lo tanto, cada uno de los integrantes de la Unión Temporal deberá acreditar este requisito, independientemente del porcentaje de participación que tenga dentro del proponente plural.

5.4.8. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, por medio del cual se expide el Manual de Uniformes y equipos para el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada, el proponente anexará copia de la resolución por la cual, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos. Si el

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP003-2020	PR-JU-003-FR-007
		VERSIÓN: 01

proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocopia de la resolución el respectivo documento con recibo de radicación ante dicha Superintendencia. En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe aportar estos documentos.

5.4.9. LICENCIA DE ACTIVIDAD CONEXA EN ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIONES EN SEGURIDAD.

El proponente debe anexar la Licencia en la que conste que está autorizada para operar en actividad conexas en asesoría, consultoría e investigaciones en seguridad, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente al cierre de la presente invitación. En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, se puede acreditar de forma conjunta.

5.4.10. CERTIFICADO SOBRE MULTAS Y SANCIONES:

El oferente debe allegar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de cierre del proceso licitatorio, en la que conste la información sobre multas y sanciones, diferente a la información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades la cual se verifica con el RUP, cuando se encuentre inscrito. En concordancia con lo anterior, cuando el oferente haya sido objeto de sanción deberá presentar un paz y salvo financiero vigente al momento del cierre del proceso licitatorio, donde certifique que no posee deudas pendientes ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por concepto de multas. La omisión de tal información, dándose los presupuestos para hacerlo, generara rechazo de la oferta. Nota: En caso de ofertas conjuntas cada uno de los integrantes del Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, debe allegar este documento.

5.4.11. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CUOTAS DE CONTRIBUCIÓN:

Certificado de paz y salvo vigente a la fecha de cierre del proceso contractual en donde certifiquen que han hecho sus aportes y contribuciones durante el último año.

5.4.12. CERTIFICADO VINCULACIÓN RED DE APOYO POLICÍA NACIONAL.

El proponente interesado deberá anexar a su propuesta, compromiso bajo la gravedad de juramento debidamente suscrito por el representante legal del proponente, en donde se comprometa a que en caso de adjudicación del contrato, se suscribirá a las redes de apoyo de la Policía Nacional en las ciudades Bogotá D.C., Villavicencio, Tunja, Yopal, Manizales, Dos quebradas, Pereira,

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP003-2020	PR-JU-003-FR-007
		VERSIÓN: 01

Armenia, Cali, Ibagué, Neiva, Florencia, Barranquilla, Cartagena, Montería, Sincelejo, Santa marta, Riohacha, Medellín, Bucaramanga, Girón, Valledupar y Cúcuta una vez la Policía Nacional incorpore al Sistema Único de Información y Trámites - SUIT, del Departamento Administrativo de la Función Pública la certificación, formato o documento asociado al procedimiento de prevención: 1PR-PR-0001 (vincular servicios de Vigilancia y Seguridad Privada a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana).

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	HABILITADA	SUBSANACION (Numeral)
1	ATLAS	X		SI	N/A
2	UNION TEMPORAL COGLOBAL 2020		X	NO	<p>De acuerdo a la adenda No. 1 en la cláusula quinta y a la adenda No. 2 clausula segunda, para el 8.1 Coordinador general del proyecto, se estableció lo siguiente:</p> <p><i>"8.1.1. Título profesional en carreras administrativas, ingenierías, ciencias militares, administrador policial o afines, otorgado por una universidad aprobada por el Ministerio de Educación Nacional".</i></p> <p>Revisada la propuesta enviada, el proponente presenta en folios 303 al 339 carpeta "INVITACIÓN PÚBLICA IP 003-2020 - UT COGLOBAL 2020 - HABILITANTES (1 DE 2)" para el cargo de coordinador general del proyecto al profesional en derecho: Danilo Guevara Varón con C.C. 16.592.653 expedida en Cali, con tarjeta profesional, antecedentes</p>

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP003-2020	PR-JU-003-FR-007
		VERSIÓN: 01

					<p>disciplinarios del CSJ, especialización en Seguridad de la Universidad Militar, certificación de consultor expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, constancia de vinculación con la empresa y el soporte de pago de parafiscales.</p> <p>Conforme a lo anterior, el mencionado ciudadano no cumple con el perfil de pregrado solicitado en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, pues la condición de abogado no se encuentra en el núcleo académico de ciencias administrativas, ingenierías, ciencias militares, administrador policial. Por lo cual, el proponente NO CUMPLE y se encuentra NO HABILITADO.</p>
3	UNION TEMPORAL UT. NAPVISAN	X		SI	N/A
4	UT. SEGDIGITAL 2020	X		SI	N/A
5	UT. SERVICONFORT	X		SI	N/A
6	UT. SOS-AMCOVIT	X		SI	N/A
7	UT. TAC CENTRAL	X		SI	N/A

4. CONCLUSIONES

1. El proponente Seguridad Atlas Limitada se encuentra HABILITADO
2. Unión temporal COGLOBAL 2020 se encuentra NO HABILITADO
3. Unión Temporal NAPVISAN se encuentra HABILITADO
4. Unión temporal SEGDIGITAL 2020 se encuentra HABILITADO
5. Unión temporal SERVICONFORT se encuentra HABILITADO

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP003-2020	PR-JU-003-FR-007
		VERSIÓN: 01

6. Unión temporal TAC CENTRAL se encuentra HABILITADO
7. Unión temporal SOS-AMCOVIT se encuentra HABILITADO

5. ANEXOS

Se anexan en archivo excel denominado *EVALUACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA 003 DE 2020* que contiene la evaluación por hoja de cada uno de los 7 proponentes y una hoja adicional con la evaluación de la experiencia.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Comité Técnico Evaluador
Dirección Nacional de Seguridad Postal